



000030
00152

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 022-2000-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2000, Marzo 15



El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de marzo del 2000, el Informe de Asesoría Legal respecto al Convenio con las Asociaciones de Comerciantes Mayoristas "Virgen de las Mercedes" y "Ampliación Nueva Aurora" respecto al ordenamiento de comercio ambulatorio en el Macro Centro Comercial Andrés Avelino Cáceres ;

El Pleno del Concejo en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades por unanimidad ;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la firma del Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Asociación de Comerciante y Productores Mayoristas "Virgen de las Mercedes" y "Ampliación Nueva Aurora", quedando establecido la obligación de los comerciantes mediante el pago mensual de S/. 3,000.00 (Tres mil nuevos soles) que serán destinados a contratar los servicios de cinco efectivos para la Policía Municipal y un chofer.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Dirección de Servicios Comunales a través de la División de Abastecimiento Comunal y Policía Municipal el cumplimiento de la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CAR/jar
c.c.:

Alcalde
Dircc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
D.S. Comunales
D.A.C.Y.F.M



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE